



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



OTSI

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-GM-MDSS-2021

San Sebastián 08 de febrero de 2021

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

#### VISTOS:

El Informe Nro. 014-SGPR/GPP-MDSS-2021 de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización; El Informe Nro. 0113-GPP-AMA-MDSS-2021 de fecha 03 de febrero del 2021 de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Opinión Legal N° 90-2021-GAL-MDSS de fecha 05 de febrero del 2021, de Gerencia de Asuntos Legales y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley n.° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de sus atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo. El Artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias entre otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 68-2020-A-MDSS de 24 de febrero de 2020, en el artículo primero de la parte resolutive indica: "DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL, las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones: (...)3 Así mismo se delga las siguientes funciones: (...) 3.2. Emitir mediante Resolución de Gerencia Municipal para la aprobación de Directivas y Reglamentos de Administración interna";

Que, mediante Informe Nro. 014-SGPR/GPP-MDSS-2021 de fecha 02 de Febrero del 2021, el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, emite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto el informe técnico de la Propuesta de **DIRECTIVA NRO. 001-2021 "NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN EN LAS DISTINTAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**, manifestando que la propuesta actualmente cumple con los parámetros establecidos en la Directiva Nro. 002-MDSS-2019 "Directiva Marco para la Elaboración, Actualización y Aprobación de Directivas Internas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián";

Que, mediante Informe Nro. 0113-GPP-AMA-MDSS-2021 de fecha 03 de febrero del 2021 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal el informe técnico de la Propuesta de **DIRECTIVA Nro. 001-2021 "NORMAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y FISCALIZACION EN LAS DISTINTAS UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**, para su respectiva aprobación mediante acto resolutive;

Que, la Directiva es dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto; cuya función de este documento es que permite a las autoridades dictar normas, disposiciones y órdenes de carácter general. Les facilitara difundir y orientar la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, estatutos, etc. Sirve también,

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



para prescribir y canalizar el comportamiento o procedimiento que las personas y dependencias subordinadas deben seguir en determinadas situaciones;

Que, mediante Opinión Legal N° 90-2021-GAL-MDSS, el Gerente de Asuntos Legales emite opinión favorable al proyecto de la Directiva Nro. 001-2021 "Normas para la contratación la personal eventual para La Ejecución de Actividades fiscalización y mantenimiento en las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", considerando que se encuentra debidamente motivada por el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, ya que tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la contratación del personal eventual para la ejecución de actividades fiscalización y mantenimiento de las distintas unidades orgánicas (Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Catastro Urbano, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Medio Ambiente y Gerencia de Administración Tributaria) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; cumpliendo con los parámetros establecidos en la Directiva Nro. 002-MDSS-2019 "Directiva Marco para la Elaboración, Actualización y Aprobación de Directivas Internas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y amparado en la Opinión Legal de Gerencia de Asuntos Legales, de conformidad con la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas al Gerente Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la DIRECTIVA NRO. 001-2021 "NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN EN LAS DISTINTAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2019-GM-MDSS y la Directiva N° 006-2019-MDSS

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva que aprueba la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - HACER** de conocimiento de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la expedición de la presente Resolución, para su estricto cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER** la custodia del sustento documentario del expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por corresponderle.

**ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el portal Institucional [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN  
*Juan Pablo Lusa Sikuy*  
Lic. Juan Pablo Lusa Sikuy  
GERENTE MUNICIPAL

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**